



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2019-MDS-CM

Sayán, 26 de noviembre del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 1069-2019-MDS/GDHSE de fecha 22 de noviembre del 2019, el Memorando N° 1317-2019-MDS/A de fecha 22 de noviembre del 2019, el Informe N° 341-2019-MDS/OPP de fecha 25 de noviembre del 2019, el Memorando N° 1323-2019-MDS/A de fecha 25 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, se tiene el Informe N° 1069-2019-MDS/GDHSE de fecha 22 de noviembre del 2019, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, mediante el cual presenta al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado "Recibiendo al Niño Jesús en la Tierra del Sol - 2019" el cual está destinado para llevar a cabo la celebración de las fiestas navideñas en el distrito de Sayán, en la cual se detalla la actividad de reparto de juguetes a realizarse, la misma que requiere de un presupuesto total de S/ 14,835.50 (catorce mil ochocientos treinta y cinco con 50/100 soles), monto de debe ser evaluado y de ser oportuno, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo.

Que, por medio del Memorando N° 1317-2019-MDS/A de fecha 22 de noviembre del 2019, se pone el plan de trabajo en conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que se sirva emitir el informe respectivo de disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado por el monto de S/ 14,835.50 (catorce mil ochocientos treinta y cinco con 50/100 soles), por lo que por medio del Informe N° 341-2019-MDS/OPP de fecha 25 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que "*se cuenta con los Recursos Presupuestarios disponibles para atender a lo solicitado*".

Que, es por ello que, por medio del Memorando N° 1323-2019-MDS/A de fecha 25 de noviembre del 2019, se pone la documentación recabada a disposición de la Oficina de Secretaría General a fin de que se sirva agendar la solicitud a la Sesión de Concejo.

Estando en Sesión de Concejo de la fecha, y teniendo la documentación presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y los informes pertinentes, los miembros del





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2019-MDS-CM

honorables Concejales consideran que la celebración de las navidades son una tradición en el distrito y que de igual manera se está ayudando a los niños del distrito, siendo además que se tiene el informe de disponibilidad presupuestal positivo, se procede a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Recibiendo al Niño Jesús en la Tierra del Sol - 2019" y el Presupuesto hasta por el monto de S/ 14,835.50 (catorce mil ochocientos treinta y cinco con 50/100 soles), presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUALA - REGION CMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE